Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Informe de Cumplimiento del Decreto 135
"Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Fecha: 16 de enero del 2020

Periodo: **01 de julio al 31 Diciembre del 2019**

Entidad:	SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Área Responsable:	INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	SCPM
Sector	Función de Transparencia y Control Social
Misión	Controlar y vigilar el correcto funcionamiento del mercado mediante la prevención, corrección, eliminación y/o sanción del abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de los acuerdos colusorios, prácticas restrictivas y prácticas desleales; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; promoviendo la competencia, eficiencia y transparencia del mercado y el comercio justo con la participación activa de la ciudadanía.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, expidió "LAS NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, publicado el en el Registro Oficial Nro. 76 de 11 de septiembre de 2017.

La Disposición General Primera, del referido Acuerdo señala *"Informes.- Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento..."*

Con Memorando Nro. SCPM-IGG-INAF-2019-006, la Intendencia Nacional Administrativa Financiera elaboró el Informe semestral sobre la aplicación y cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 del periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2019, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional en la sección de Transparencia, en el link https://www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/downloads/2019/07/SCPM-IGG-INAF-2019-006.pdf

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa.-

Los puestos institucionales de la Superintendencia de Control del Poder del Mercado rigen conforme a las escalas homologadas, es decir, escala de 22 grados para nivel operativo y escala de 10 grados para Nivel Jerárquico Superior.

b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas.-

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, de 22 de septiembre de 2017, en aplicación a la disposición emitida en el acuerdo ibídem, sobre la disminución de la escala de remuneraciones para el nivel jerárquico superior, esta Superintendencia de Estado, generó los actos administrativos respectivos, ajustando las remuneraciones del referido nivel en concordancia a lo estipulado.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia en el segundo semestre del 2019.

d) Vacantes.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ejecutó supresión de partidas vacantes por el periodo 01 de julio a 31 de diciembre 2019.

e) Sobre el personal de apoyo.-

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios del Trabajo y de Economía y Finanzas, expidieron las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

En atención al Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, con Oficio Nro. MD-VSP-2018-0222 de 6 de septiembre de 2018, el Ministerio de Trabajo, sustentándose en la estructura de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, por está ser pequeña al poseer trescientos cincuenta (350) servidores, exceptúa a esta institución de la elaboración del banco de procesos de apoyo con el excedente de los procesos adjetivos, se debe al resultado de la aplicación de la Población Económicamente Activa (PEA) de la SCPM.

Esta Superintendencia de Estado determina que el número de personal fijado, con corte al 15 de agosto 2018, en los procesos adjetivos no podrá incrementarse, ni realizar afectación presupuestaria dentro de sus distributivos con fechas posteriores.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.-

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano y Dirección Nacional Financiera, cumplen con la validación de la planificación y pago de las horas suplementarias y extraordinarias mensuales a los servidores de Código de Trabajo, con la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área.

En el gráfico a continuación se evidencia la reducción del pago por horas extras como resultado de la aplicación de políticas de austeridad.

i) Licencias con Remuneración.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no cuenta con servidores que se encuentren autorizados o han solicitado licencias con remuneración.

j) Depuración institucional.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado

k) Racionalización de programas públicos.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.-

En la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no cuenta con personal que aplique al pago de viáticos por gasto de residencia.

b) Viajes al exterior.-

La Superintendencia de Control del Poder del Mercado, ha realizado procesos de viajes al exterior entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2019 según el siguiente detalle:

c) Movilización interna.-

La Superintendencia de Control de Poder de Mercado, de acuerdo con las políticas de optimización del Gobierno Nacional, ha controlado las autorizaciones para las comisiones al interior del país, autorizando aquellas que son estrictamente necesarias, tomando que a partir del 30 de agosto de 2018, se redujo la estructura de la SCPM en relación a la presencia en territorio.

Se ha priorizado el uso de las herramientas informáticas (Equipos de Videoconferencia), en los casos que permitan cubrir las necesidades institucionales para llevar adelante reuniones de trabajo, por lo que se evidencia una reducción de gastos en los siguientes rubros, realizando un comparativo de los ejercicios fiscales 2018 y 2019:

FUENTE: Sistema eSIGEF

d) Compra de pasajes.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado mediante los contratos suscritos con la empresa pública TAME EP y agencias de viajes para la adquisición de pasajes institucionales, atendió los requerimientos de movilidad aérea de las diferencias dependencias de la institución, garantizando en la adquisición que las tarifas sean las más económicas disponibles al momento del requerimiento, los respaldos reposan en el archivo de la Dirección Nacional Administrativa.

Así también, se debe mencionar que el gasto de pasajes aéreos dela SCPM, entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019, evidencian una reducción, de acuerdo al siguiente detalle:

e) Evaluación de vehículos terrestres.-

Esta directriz, no es aplicable a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, por ser parte de las Instituciones de la Función de Transparencia y Control Social.

f) Compra de vehículos.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha realizado adquisiciones de vehículos durante el periodo fiscal 2019.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico.-

El parque automotor de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado se encuentra registrado y actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef, conforme el siguiente detalle:

ORD.	VEHICULO	COLOR	AÑO	PLACA	CIUDAD DE ASIGNACIÓN	ESTADO
1	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2015	PEI7354	QUITO	BUENO
2	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	NEGRO	2015	PEI3820	QUITO	BUENO
3	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7125	QUITO	BUENO
4	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2015	PEI7355	QUITO	BUENO
5	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7126	QUITO	BUENO
6	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7131	QUITO	BUENO
7	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4 AC	NEGRO	2013	PEI7129	QUITO	BUENO

8	BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL	BEIGE	2010	PEI1813	QUITO	REGULAR
9	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7127	QUITO	BUENO
10	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7128	QUITO	BUENO
11	TOYOTA HIGHLANDER HIBRIDO	BLANCO	2009	PEQ0839	QUITO	BUENO
12	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2015	EA542H	QUITO	BUENO
13	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2015	EA544H	QUITO	BUENO
14	CHEVROLET D-MAX 4X4 DIESEL	PLATA	2018	PEA3790	QUITO	BUENO
15	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2015	EA543H	QUITO	BUENO
16	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2018	PEA3789	QUITO	BUENO
17	TOYOTA HIGHLANDER HIBRIDO	AZUL	2010	PEI2183	QUITO	BUENO
18	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI7357	GUAYAQUIL	BUENO
19	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI3821	GUAYAQUIL	BUENO
20	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7130	CUENCA	BUENO
21	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI3815	PORTOVIEJO	BUENO
22	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7124	LOJA	BUENO

De la misma manera, el parque automotor de esta Superintendencia ha sido distribuido conforme el siguiente esquema:

1. Planta Central – Quito, cuenta con 17 vehículos.
2. Intendencia Regional - Guayaquil, cuenta con 2 vehículos.
3. Oficinas Técnicas Cuenca, Guayaquil y Loja, cuenta con 1 vehículo cada una.

h) Uso de vehículos oficiales.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme lo determina el Art. 2 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado dispone que la máxima autoridad de la institución *"(...) podrá asignar un vehículo para otras autoridades pertenecientes a la alta dirección ejecutiva de la entidad, pero sin asignación exclusiva y personal, y solo para uso en días laborables"*.

En este contexto, la SCPM mantiene cuatro vehículos asignados a las autoridades de dirección ejecutiva:

ASIGNACIÓN EXCLUSIVA:

- 2 vehículos asignados al Superintendente de Control del Poder de Mercado, grado 8 de la Escala de RMU del NJS (traslado máxima autoridad y seguridad)

- 1 vehículo asignado al Intendente General Técnico, grado 7 de la Escala de RMU del NJS

Cabe indicar que no se ha asignado ningún otro vehículo institucional a autoridades de la Superintendencia, reduciendo el consumo de combustible, mantenimiento de vehículos y horas extraordinarias y suplementarias de conductores.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha incurrido en gastos para contratar locales privados para la realización de sus eventos de capacitación en materia de competencia a operadores económicos y ciudadanía en general, ni para el cumplimiento del plan de capacitación a los servidores y trabajadores de la Institución.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, sin embargo, el costo por pago de canon mensual de arrendamiento en el que incurrió la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en el año 2019 fue de $12.000,00 incluido IVA.

En el mes de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron las gestiones pertinentes con INMOBILIAR, para la asignación de un bien inmueble, en virtud de que el Contrato de arrendamiento finalizaba el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo al no tener una respuesta favorable, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, publicó en el Portal de Compras Púbicas, el Procedimiento Especial N° PEA-SCPM-001-2019 para la "Contratación del Servicio de Arriendo de la oficina Matriz de la SCPM",

El proceso adjudicado en el ejercicio fiscal 2019 por este concepto se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
Canon de arriendo de la oficina matriz de la SCPM de bien inmueble conforme a las características requeridas	12	$ 12.500,00	$ 150.000,00

k) Propaganda y publicidad.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, sin embargo la Institución a través de la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional realizó la Contratación del Servicio para la ejecución de la Campaña de Comunicación Digital de la SCPM, por un valor de $3.920,00 incluido IVA, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre competencia, sus beneficios y la actuación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en sus objetivos públicos, teniendo un mayor alcance a través de la difusión de contenido dinámico y amigable y con la implementación de una pauta digital.

l) Control de inventarios.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado ha dado cumplimiento al proceso de Constatación Física de Bienes del año 2019. Actualmente se encuentra implementando las recomendaciones para incrementar la eficiencia en el manejo de sus bienes.

Asimismo, mediante memorando circular Nro. SCPM-INAF-DNACP-2019-003 de fecha 30 de agosto de 2019, se emitieron las POLÍTICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE USO DE BIENES E INVENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO, con la finalidad de garantizar un adecuado manejo de los bienes e inventarios institucionales, por parte de los servidores públicos.

Dentro de la misma línea, el 09 de septiembre de 2019, sea realizó una inducción a los custodios administrativos designados en todas las dependencias de la Institución, sobre el manejo de bienes e inventarios públicos, de acuerdo a las políticas citadas en el párrafo que antecede y conforme el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, pese a no pertenecer a la Función Ejecutiva, sino a la Función de Transparencia y Control Social, a partir del mes de octubre de 2018 voluntariamente acogió el exhorto realizado y finalizó el proceso de contratación de telefonía móvil que se mantenía exclusivamente para las dos máximas autoridades institucionales, por lo cual, esta institución ya no cuenta este servicio.

n) Contratación de empresas de seguridad.-

La entidad ha realizado las contrataciones de empresas de seguridad de acuerdo al estudio y permiso emitido por el Ministerio del Interior, a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, que en función al presupuesto referencial establecido de $210.211,44, el contrato fue adjudicado por $ 175.000,00, obteniendo un ahorro del 16,75%.

De la misma manera, la distribución de los puntos seguridad, se la realizó con el personal de guardianía mínimo, que pueda garantizar el buen recaudo de los bienes, instalaciones y personal de la Superintendencia a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente tabla:

QUITO
MATRIZ
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PB EDIFICIO OCAÑA
1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES PARQUEADERO EDIFICIO OCAÑA
BODEGA GONNESSIAT
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
INTENDENCIA REGIONAL
GUAYAQUIL
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
PORTOVIEJO
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
CUENCA
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
LOJA
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.-

Todos los procesos de contratación realizados cuentan con estudios de mercado, a fin de asegurar que se cuente con las ofertas más competitivas para la provisión de bienes y/o servicios, que satisfagan la necesidad institucional y cumplan con la normativa legal vigente, poniendo en práctica los principios de la contratación pública determinados en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que son: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas.

q) Personal de seguridad.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, mantiene el personal asignado a su máxima autoridad en estricto cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior.

r) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Ítem	Detalle	2018	2019	Variación
530101	Agua Potable	7.171,97	3.806,10	-46,93%
530104	Energía Eléctrica	28.983,21	27.358,79	-5,60%
530105	Telecomunicaciones	72.039,48	68.385,91	-5,07%
530106	Servicio de Correo	16.486,19	11.004,80	-33,25%
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	208.734,43	182.101,85	-12,76%
530207	Difusión Información y Publicidad	220.800,72	10.640,00	-95,18%
530243	Garantía Extendida de Bienes	149.543,24	93.920,34	-37,20%
530301	Pasajes al Interior	46.976,43	24.013,14	-48,88%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	70.673,50	20.859,81	-70,48%
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	228.218,15	24.542,24	-89,25%
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	25.133,19	15.868,06	-36,86%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	11.375,56	16.246,97	42,82%

530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	236.294,46	162.640,31	-31,17%
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.426,65	2.500,00	75,24%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	60.430,46	87.129,41	44,18%
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	44.618,29	23.635,20	-47,03%
530801	Alimentos y Bebidas	16.184,92	1.989,05	-87,71%
530803	Combustibles y Lubricantes	22.892,07	2.191,02	-90,43%
530805	Materiales de Aseo	8.464,51	3.651,73	-56,86%
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	778,57	370,72	-52,38%
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	8.293,97	2.946,96	-64,47%
531403	Mobiliarios (No Depreciables)	18.091,01	8.422,03	-53,45%
570201	Seguros	72.384,99	50.267,04	-30,56%
TOTAL		**1.962.408,63**	**1.238.095,26**	**-36,91%**

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **Superintendencia de Control del Poder de Mercado** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la reducción de recursos presupuestarios institucionales y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado por:

Mgs. Rocío Chico **DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIO DE TALENTO HUMANO**	Ing. Oswaldo Muñoz **DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO**	Eco. Marco Acosta **DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO**

Revisado por: **Aprobado por:**

Mgs. Mishel Rivera E. **INTENDENTE NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	Econ. Carolina Lozano **INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**